COPIA CONTROLADA

GOBIERNO DE CALDAS	ACTA DE REINICIO CONTRATO DE OBRA No 5	Código: FO-CA-105 Versión: 1.0 Fecha Creación: 11/12/2022

EL CONTRATISTA					
Fecha de solicitud	31-01-2025		Número del Contrato	LP-SV-011-2021	
Radicado del contrato	21042022-0933		Radicado SECOP:	CO1.PCCNTR.3552218	
Modalidad del Contrato	OBRA PÚBLICA				
Nombre del contratista	CORPORACIÓN ECOMAG SOLUCIONES SOSTENIBLES				
Numero de folios y evidencias que adjunta (si aplica).					
Motivo del Reinicio	Se procede a reiniciar el contrato de obra dado que la condición que genero la suspensión No 4 ya se cumplió, para continuar con la prórroga y adición del proceso de la referencia.				
Fecha del Reinicio	31-01-2025		Reformulación No. 1 aprobada.		22-01-2025
Firma del contratista o representante legal					

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR			
Radicado por parte del Interventor:	x	Supervisor:	x
Hago constar que, verificados los motivos expuestos por el contratista para la suspensión del contrato antes citado, se da visto bueno por mi parte como interventor y/o supervisor para la suspensión temporal de este. Para lo cual se adjuntan los soportes consistentes en: (fotografías, constancias, documentación en general). _2_ (folios).			
Fecha de emisión de respuesta	31-01-2025		
Nombre del Interventor	CONSORCIO C&C INGENIEROS		
Firma			
Nota: Se requiere modificar la póliza de garantía en cuanto al plazo. (Ni la prorroga ni la suspensión debe llevar estudios previos porque se supone que se dan por hechos imprevisibles.			

AUTORIZACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO PARA REINICIO DEL CONTRATO NRO. LP-SV-011-2021/21042022-0933	
Firma del ordenador del gasto	
Fecha	31-01-2025

ACTA DE REINICIO

Entre los suscritos: Entre los suscritos: **JORGE WILLIAM RUIZ OSPINA** identificado con cédula Nro 1.053.801 904, en calidad de SECRETARIO DE VIVIENDA Y TERRITORIO y conforme a la delegación otorgada por el Gobernador del departamento mediante el Decreto de Delegación No. 4 del 2024-01-01, quien para los efectos del presente contrato se llama **EL DEPARTAMENTO**, de una parte y por la otra **CORPORACIÓN ECOMAG SOLUCIONES SOSTENIBLES** representado legalmente por **JULIO CESAR TORRECILLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.326.479. y que para el mismo efecto se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado la siguiente acta de Reinicio al contrato. **LP-SV-011-2021/21042022-0933**, por los motivos que se expresa a continuación:

Dado que las situaciones que generaron la suspensión del contrato de obra fueron superadas es

COPIA CONTROLADA

decir la legalización de modificaciones tanto en adición como prorroga del contrato aprobados en Reformulación No. 1 ya fueron legalizadas, el contrato de obra puede ser reiniciado

EL CONTRATISTA LIBRE Y ESPONTÁNEAMENTE RENUNCIA EXPRESAMENTE, EN EL MOMENTO DE SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR: LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia se firma y se Reinicia el Contrato de obra **LP-SV-011-2021/21042022-0933**, en Manizales, a los **31-01-2025**

JORGE WILLIAM RUIZ OSPINA
TORRECILLA
Secretario de Vivienda y Territorio
GOBERNACION DE CALDAS
SOLUCIONES SOSTENIBLES

JULIO CESAR
Representante legal
CORPORACIÓN ECOMAG

Proyectó Alejandro Marulanda A
Revisó y Apoyó: Carolina Pinilla Suarez